RESOLUCION No. 27608 28 DIC. 2007

Por medio de la cual se concede Personería Jurídica a la entidad denominada "FUNDACION EL AGORA".

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 19 del Decreto No. 1088 del 25 de abril de 1991, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente de la República expidió el Decreto No. 1088 del 25 de abril de 1991, por medio del cual se reglamenta el Régimen de las Instituciones del Subsector Privado del Sector Salud.

2. Que las Instituciones de Utilidad Común, Fundaciones, Asociaciones y Corporaciones sin ánimo de lucro que prestan servicios de salud, están sometidas al control y vigilancia del Estado en los términos indicados en el Decreto No. 1088 de 1991.

3. Que el dia 28 de Noviembre de 2007, en el Municipio de Envigado se constituyó una Fundación sin ánimo de lucro denominada FUNDACION EL AGORA, como así consta en el Acta de la misma fecha.

4. Que en la misma fecha se aprobaron los Estatutos que han de regir a la institución, igualmente fue nombrado el Representante Legal en calidad de Presidenta de la Fundación.

5. Que la FUNDACION EL AGORA, cumple con las condiciones de calidad tecnológica y cientifica, de suficiencia patrimonial y de capacidad técnico administrativa; conforme a lo establecido en el artículo 20 del Decreto No. 1088 de 1991, para el otorgamiento de la personería jurídica.

En mérito de lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER personería jurídica a la "FUNDACION EL AGORA", con domicilio en la carrera 42 N°38 sur 60 del municipio de Envigado.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR los Estatutos que regirán a la institución expedidos en reunión del dia 28 de Noviembre de 2007.

27608

ARTICULO TERCERO: INSCRIBIR como REPRESENTANTE LEGAL en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO al señor LUIS GUILLERMO CORREAL ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía numero 70.551.869 de Envigado.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales, una vez haya sido publicada en la Gaceta Departamental y se haya cancelado la tarifa correspondiente a este acto administrativo a nombre de la FUNDACIÓN EL AGORA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 28 DIC. 2007

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud de Antioquia

CMTG//Silvia A.